

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca proteger y asegurar la disponibilidad de los recursos hídricos de familias y comunidades indígenas que ocupan espacios territoriales sin derechos de agua, implementando para ello, dos componentes. El primero, corresponde a un fondo concursable orientado a subsidiar la compra de derechos de aguas para las familias y comunidades indígenas que actualmente ocupan territorios rurales, y que cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas insuficientes, o bien, que no los tienen. Y el segundo, es un subsidio para financiar la presentación de antecedentes para la constitución y regularización de derechos de agua, el que incluye la tramitación de la escritura pública y la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena.

PROPÓSITO

Aumentar el patrimonio de familias indígenas rurales respecto de los derechos de agua.

HISTORIA

Año de inicio: 2006
 Año de término: Permanente
 Otro tipo de evaluaciones externas: No

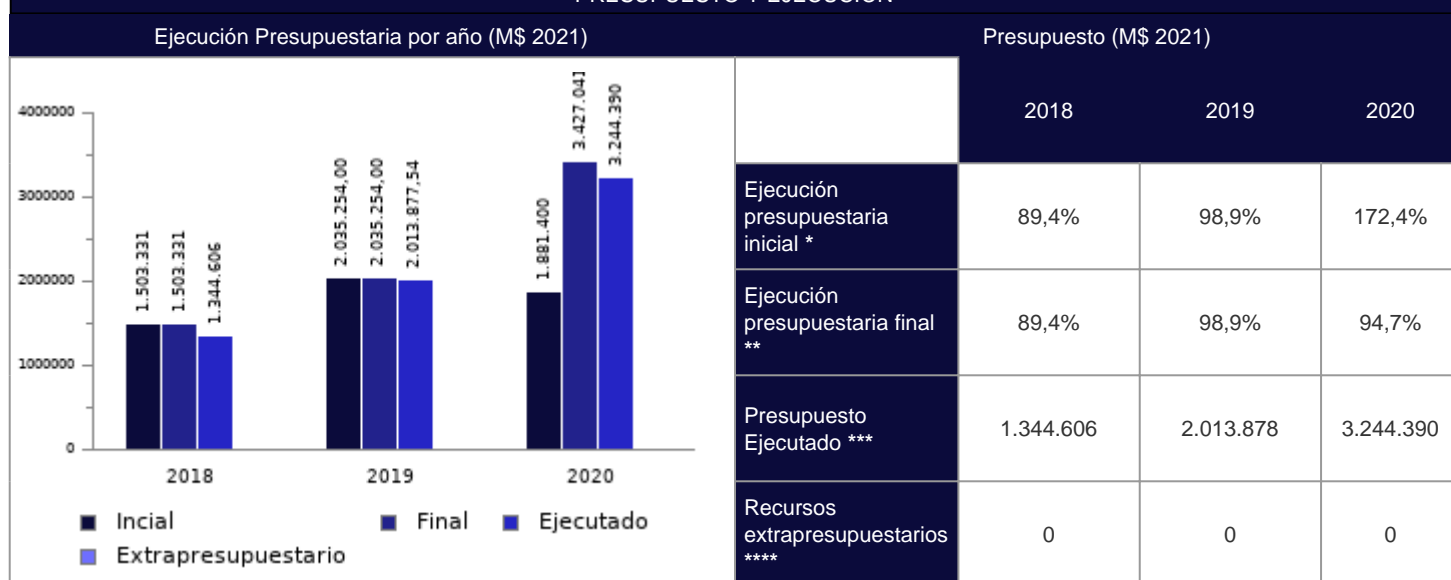
II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

| DIMENSIÓN | RESULTADOS | OBSERVACIONES EVALUADOR(ES) |
|---------------------------------------|---|--|
| Focalización y Cobertura | <ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020. | Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados. |
| Eficiencia y ejecución presupuestaria | <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Sobre ejecución presupuestaria inicial Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 789,12) El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 7,34). | Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados. |
| Eficacia | <p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa. Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador. Resultados respecto al año anterior: Mejora significativamente | El indicador complementario 1 no cumple con todos los criterios de calidad, ya que se trata de un indicador de eficacia, pero en su formulación se indica que la dimensión es de eficiencia. |

III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

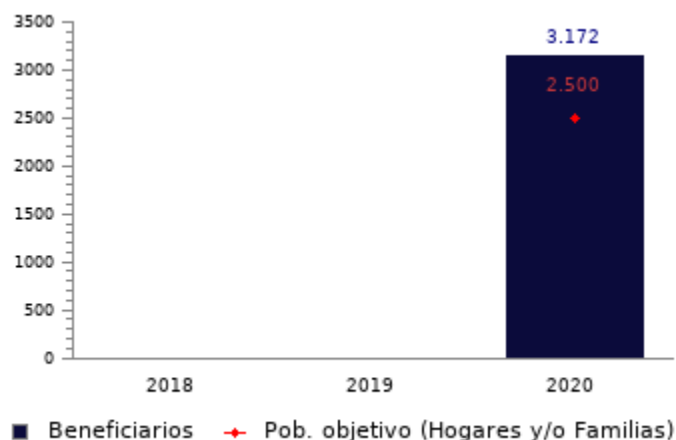
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

| Subtítulo | Gastos administrativos | Total ejecutado |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| 33 (Transferencias de Capital) | 0 | 3.244.390 |
| Gasto total ejecutado | 224.290 | 3.244.390 |

POBLACIÓN

Población objetivo

Familias indígenas rurales que no cuentan con derechos de aprovechamiento de agua o que teniéndolos son insuficientes y requieren acceder a ellos. Se cuantifica la población indígena rural del país, que haya acreditado su calidad de indígena ante CONADI.



COBERTURA POR AÑO

| |
|--------|
| 2020 |
| 126,9% |

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)*

| 2018 | 2019 | 2020 |
|------|------|-------|
| 884 | 694 | 1.094 |

* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

| Componentes | Gasto ejecutado Miles de \$(2021) | | | Producción (unidad) | | | Gasto unitario Miles de \$(2021) | | |
|---|-----------------------------------|------------------|------------------|---------------------|-------|-------|----------------------------------|---------|---------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2018 | 2019 | 2020 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Fondo concursable para comprar o acceder a derechos de agua | 397.200 | 487.586 | 530.066 | 125 | 136 | 203 | 3.177,6 | 3.585,2 | 2.611,2 |
| Regularización de derechos de aguas | 947.405 | 1.391.256 | 2.714.324 | 1.396 | 2.765 | 2.076 | 678,7 | 503,2 | 1.307,5 |
| Gasto administrativo | 0 | 135.036 | 224.290 | | | | | | |
| Total | 1.344.606 | 2.013.878 | 3.468.681 | | | | | | |
| Porcentaje gasto administrativo | 0,0% | 6,7% | 6,5% | | | | | | |

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

| Indicador | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo 2020 | Evaluación Pertinencia | Evaluación Calidad | Resultado respecto al año anterior |
|--|---------------|---------------|---------------|----------------------------|--|------------------------------------|
| Porcentaje de casos (familias) con certeza jurídica sobre los derechos de aprovechamiento de aguas | 26,0% | 40,0% | 71,0% | El indicador es pertinente | El indicador cumple con el criterio de calidad | Mejora significativamente |
| Caudal (Lts/seg) que logran certidumbre jurídica sobre los derechos de aprovechamiento de aguas incorporado al patrimonio indígena | 0,2 | 0,3 | 0,4 | El indicador es pertinente | El indicador cumple con el criterio de calidad | Mejora significativamente |

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

| Indicador | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo 2020 | Evaluación Pertinencia | Evaluación Calidad | Resultado respecto al año anterior |
|---|---------------|---------------|---------------|----------------------------|---|--|
| Porcentaje de casos (familias) con derechos de aprovechamiento de aguas adquiridos | 95,0% | 99,0% | 97,0% | El indicador es pertinente | El indicador no cumple con el criterio de calidad | Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior. |
| Costo promedio de casos (familias y/o comunidades) que logran adquirir derechos de aprovechamiento de aguas | 4.537.949,6 | 6.366.657,5 | 10.597.050,6 | El indicador es pertinente | El indicador cumple con el criterio de calidad | Empeora significativamente |

IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Vivienda y Entorno**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Servicios básicos, Entorno**

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo y Población: Actualmente no se cuenta con información desagregada por género. Respecto de la distribución población beneficiada por empresa, esta información no es parte de los datos solicitados a los postulantes.

Sobre la población del programa, cabe precisar lo siguiente.

Criterios de Focalización o Selección de Beneficiarios: los factores son los establecidos en el Artículo 8° del Decreto 395 del año 1994. El modo de operación del financiamiento mencionado será el de un subsidio que se concederá en idénticas condiciones a las previstas en los artículos 2° y 3° del presente Reglamento, con las siguientes adecuaciones. Los factores que se utilizarán para la confección del puntaje para el subsidio serán los siguientes:

1. Número de personas o dimensión de la comunidad postulante.
2. Deterioro y degradación de las tierras afectadas por falta de agua.
3. Condiciones sanitarias de las familias instaladas en el predio afectado por la falta de recursos de aguas.
4. Beneficios agrícolas de la puesta en regadío de las tierras afectadas.

Metodología de Selección de Beneficiario: la metodología de selección de beneficiarios se realiza por medio de comité de selección compuesto tanto por profesionales de la CONADI como de otras instituciones invitadas para tal efecto; esta instancia revisa, evalúa y asigna los subsidios de acuerdo a los criterios establecidos en el decreto 395; para esto las familias y comunidades deben presentar sus antecedentes vía formularios, en fechas y plazos estipulados en las bases de los concursos.

Estrategia: La ejecución del programa considera tres mecanismos de asignación de recursos: 1) Concurso público, se ejecuto el 90% del presupuesto adjudicado; 2) Licitaciones públicas, ejecución del 87% del presupuesto contratado, 3) Convenios, si bien se devengo el 100% del presupuesto asignado, se debe aclarar que el 85,9% se devengo la última semana de diciembre, a ser ejecutado al 2022.

Indicadores: Los indicadores de propósito 1 y 2 consideran las solicitudes de derechos de aprovechamiento de agua solicitados en el marco de la aplicación del código de aguas, procesos que tardan en promedio 3 años en resolverse.

Presupuesto: En el marco de la modificación del presupuesto vigente del sector público, producto de la contingencia Covid-19, en abril se rebajan M\$300.000 del programa en la asignación 33-01-043.

En diciembre se aprueba rebaja presupuestaria en las asignaciones 33-01-043 y 33-03-999 de los programas Subsidio para la Adquisición de Tierras Art. 20 letras a) y b) y Saneamiento a la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica por un total de M\$ 18.220.942, reasignándose de este presupuesto M\$1.580.000 al programa suscribiéndose 2 convenios de colaboración (Comisión Nacional de Riego e Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.